



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-16088-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 182-2016-MPSM.

Tarapoto. Martes, 18 de octubre de 2016.

En Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 17 de octubre de 2016, el Concejo Municipal trató la solicitud de vacaciones del Alcalde; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 27º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo conceder licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Que, no obstante, haber señalado en la solicitud que la oportunidad para gozar del beneficio sería entre el 1 al 30 de noviembre de 2016, por haber cumplido un ciclo laboral entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, solicita que por la necesidad de cumplir con la agenda política lo conveniente es que el beneficio se goce a partir del día 15 de noviembre de 2016, sin descuidar sus obligaciones privadas, aclarando además que las vacaciones solicitadas son generadas por el ciclo de trabajo acumulado comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el que aún se le adeuda conforme a Ley.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- Aprobar licencia con goce a favor del Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, el día viernes, 4 de noviembre de 2016, y del día martes 15 de noviembre al día martes 13 de diciembre de 2016, a fin que goce de sus vacaciones obtenidas por haber cumplido el ciclo de trabajo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Encárguese el despacho de alcalde al Teniente Alcalde, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por el periodo de tiempo en el que el Alcalde haga uso por sus vacaciones.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Alcaldía
Sala de Reg.
GM
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grun del Jiménez
ALCALDE